



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2006.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:00 horas del día dieciocho de abril de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro y M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

No asiste la concejal M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 4 de abril de 2006, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
A & B Laboratorios de Biotecnología	Fra. 3078: suministro de masilla poliuretano	188,60
Adísic, S.L.	Fra. F073: soporte técnico de Internet (2º trimestre 2006)	1.045,74
Almacenes Copipapel, S.L.	Fra. 1968: adquisición de impresora	694,84
Benés Productos Petrolíferos, S.L.	Fra. 2584: suministro de gasóleo para calefacción	849,55
Comercial Noya	Fra. 815: suministros ferretería	54,54
Cophel Papelería Técnica, S.L.	Fra. 788: trabajos de copistería e impresión	31,03
Escala Papelería Técnica	Fra. 4130: ploteado	23,10



# Ayuntamiento de Entrena

Fernando Osés Aragón	Fra. 5: trabajos avería de agua potable en Avda. La Rioja	46,40
Francisco Iturriaga Santolaya	Redacción Memoria de ampliación del Colegio Público	858,50
Francisco Iturriaga Santolaya	Redacción proyecto de modificación puntual nº 1 PGM	575,70
Francisco Iturriaga Santolaya	Redacción proyecto de modificación puntual nº 2 PGM	575,50
Gescultur	Fra. 1/2006: programa educación de adultos enero y febrero	425,00
Hormigones Rioja, S.A.	Fra. 735: suministro hormigón calle El Convento	1.428,19
Javier López Martínez	Fra. 3: asesoramiento febrero a abril de 2006	1.545,30
Juan Carlos López de Aguilera Salazar	Fra. 201: redacción de dos Memorias Valoradas	1.276,64
Montaña, M.C., S.A.	Fra. 349: suministro de igolatex	546,71
Prefabricados Helu, S.L.	Fra. 170: suministro jardineras	2.128,80
Productos Dor, S.L.	Fra. 277: suministro de hipoclorito sódico	200,97
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 60507: suministro de salmuera desnitrificadora	397,38
Sistemas Bio-Ecológicos Aplicados, S.L.	Fra. 259: tratamientos de higiene ambiental	158,71
Suministros Integrales de Oficina, S.A.	Fra. 95180: suministro de papel y material de oficina	334,09
<b>IMPORTE TOTAL . . . . . :</b>		<b>13.385,29</b>

### **3.- SOLICITUD DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-**

#### **3.1.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA “EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS, LOCALES Y TRASTEROS” A INSTANCIA DE CONSTRUCCIONES TOMÁS ESPINOSA CASTILLO, S.L.-**

Vista la solicitud de licencia presentada por la representación legal de Construcciones Tomás Espinosa Castillo, S.L., sobre "Edificio de 12 viviendas, locales y trasteros", con emplazamiento en calle La Rosa, núms. 7 y 9 (antes Travesía Constitución, núms. 20 y 22), de Entrena, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Antonio Fernández Martín-Bilbatúa, con el visado colegial correspondiente.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para la citada obra, previo abono de 18.104,23 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman



# Ayuntamiento de Entrena

parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá presentar antes del comienzo de la obra actas de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, así como Programa de Control de Calidad..
- Deberán incluirse en la ejecución de la obra los contadores de agua que marque el Ayuntamiento.
- Se realizarán muros que linden con la vía pública de 1 metro de profundidad como mínimo desde la rasante de la acera.
- Deberá tenerse en cuenta la pendiente existente en la totalidad de las rasantes de las aceras, para que no se modifique la misma en ningún punto y que la rampa de los locales no invadan la acera y no superen los porcentajes máximos permitidos según la normativa.
- Las puertas exteriores no podrán invadir la acera con su apertura en ningún punto.
- La red de evacuación del edificio será única y con una arqueta sifónica registrable. La red de abastecimiento también será única y con llave de corte exterior.
- Deberán incluirse en la ejecución de la obra los contadores de agua que marque el Ayuntamiento, con acceso desde el exterior.
- Deberá solicitar acta de replanteo de la obra antes del comienzo de la misma.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal de la misma.
- Deberá constituir aval por importe de 12.375,14 € a fin de responder del compromiso de urbanización simultánea a la edificación de la semicalle La Rosa (antes Travesía Constitución) y Cascajosa.
- Asimismo deberá constituir aval por importe de 6.000 € a fin de responder de posibles daños en zonas de uso y dominio público.
- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá presentar certificado final de la dirección de obra, presupuesto final de la misma y justificar la ejecución de la urbanización de las semicalles a su cargo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

## **3.2.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA “EDIFICACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR” A INSTANCIA DE RICARDO CERROLAZA RUIZ.-**

Vista la solicitud de licencia presentada por Ricardo Cerrolaza Ruiz, sobre “Edificación de vivienda unifamiliar”, con emplazamiento en la parcela 19 de la unidad de ejecución nº 4 (UE-4), de Entrena, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Raúl Fernández García, con el visado colegial correspondiente.

Visto el informe del técnico municipal.



# Ayuntamiento de Entrena

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para la citada obra, previo abono de 6.032,57 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá presentar antes del comienzo de la obra actas de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asimismo antes del comienzo de la obra deberá aportar Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y como Programa de Control de Calidad.
- Deberán incluirse en la ejecución de la obra los contadores de agua que marque el Ayuntamiento, con acceso desde el exterior.
- Deberá solicitar acta de replanteo de la obra antes del comienzo de la misma.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal de la misma.
- Una vez se reciban por este Ayuntamiento las obras de urbanización de la unidad de ejecución nº 4, se deberá constituir aval por importe de 6.000 € a fin de responder de posibles daños en zonas de uso y dominio público, en caso de que las obras no se encuentren finalizadas.
- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá presentar certificado final de la dirección de obra, presupuesto final de la misma y justificar la recepción de las obras de urbanización de la unidad de ejecución nº 4.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

## **4.- SOLICITUD DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES.**

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

1. A **JOSÉ ANTONIO NARRO MUNTIÓN**, para revocar la fachada lateral de la vivienda sita en Avda. La Rioja, nº 37, previo pago de 2,00 €, en concepto de Tasa por expedición de documentos.
  - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo y Real Decreto 2177/04 sobre Seguridad en trabajos en altura.
  - Caso de pintarse se realizará en colores cremas o claros.



# Ayuntamiento de Entrena

2. A **MIGUEL GARCÍA PADILLA**, para revocar la fachada posterior en C/. El Regajo, nº 7, previo pago de 2,00 €, en concepto de Tasa por expedición de documentos.
  - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo y Real Decreto 2177/04 sobre Seguridad en trabajos en altura.
  - Caso de pintarse se realizará en colores cremas o claros.
  
3. A **NELLY GARCÍA ORTUÑO**, para revocar la fachada del pabellón sito en Avda. Santa Ana, nº 20, previo pago de 2,00 €, en concepto de Tasa por expedición de documentos.
  - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo y Real Decreto 2177/04 sobre Seguridad en trabajos en altura.
  - Caso de pintarse se realizará en colores cremas o claros.

## **5.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.**

### **5.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE ÁNGEL MESÍAS ALVARADO UVIDIA.-**

Vista la solicitud de licencia municipal de obra para construcción de una caseta de aperos en el Polígono 11, Parcela 77, paraje de "La Llanada del Sojón", formulada por Ángel Mesías Alvarado Uvidia con fecha 18 de abril de 2006.

Teniendo en cuenta el contenido del informe técnico, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Requerir al solicitante para completar el expediente mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria Valorada redactada por técnico competente, con planos de planta y alzado, y dirección de obra.

Segundo.- Comunicar al solicitante que tras la entrada en vigor de la modificación puntual del Plan General Municipal no es autorizable el vallado de parcelas para uso de caseta de aperos.

Tercero.- Suspender la tramitación del expediente hasta la aportación de los citados documentos.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

### **5.2.- SOLICITUD DE LICENCIA DE M<sup>a</sup> LUISA NARRO MUNTIÓN.-**



# Ayuntamiento de Entrena

Vista la solicitud de licencia municipal de obra para arreglo de fachadas, tejado, suelo y tabiques interiores en C/. Mayor, nº 25, formulada por M<sup>a</sup> Luisa Narro Muntión.

Teniendo en cuenta el contenido del informe técnico, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Requerir al solicitante para completar el expediente mediante la presentación de la siguiente documentación:

– Memoria Valorada redactada por técnico competente, con planos de planta y alzado, dirección de obra y Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Segundo.- Suspender la tramitación del expediente hasta la aportación de los citados documentos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la solicitante.

## **6.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN C/. SAN BLAS, Nº 3.-**

Examinado el expediente tramitado para la adquisición de terreno sito en C/. San Blas, nº 3, con referencia catastral 8831823WM3983S0001OQ, y una superficie de 28 m<sup>2</sup>, con destino a la apertura de calle, que aparece como de propiedad de Máximo Blanco Untoria, con DNI nº 16.377.917-P y domicilio en C/. San Blas, nº 4, de Entrena.

Vistos los informes técnico de valoración y jurídico que obran en el expediente.

Teniendo en cuenta la normativa contenida en la Ley 1/2003, de Administración Local de la Rioja, así como en el Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dado que no es posible promover la concurrencia, al tratarse de la única parcela apta para el fin que se persigue, por lo que se ha tramitado expediente para contratación por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que el propietario Máximo Blanco Untoria ha manifestado su conformidad con la valoración de los terrenos, y en consecuencia con su enajenación a favor de este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda:

Primero.- Proceder a la adquisición por compraventa a Máximo Blanco Untoria del inmueble sito en calle San Blas, nº 3, con una superficie de 28 m<sup>2</sup>, por un importe de 182,15 €/m<sup>2</sup>, lo que hace un total de 5.100,20 €.

Segundo.- Autorizar el gasto, por un importe total de 5.100,20 €, con cargo a la partida 4.61001 del vigente presupuesto de gastos.

Tercero.- Dar de alta en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación el bien inmueble. Efectuar asimismo trámites para su inmatriculación en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño.

Cuarto.- Facultar al Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, para la tramitación y firma de cuantos documentos fueren necesarios al fin expuesto.

## **7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 14.-**



# Ayuntamiento de Entrena

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2006 se aprobó con carácter inicial el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 14 del Plan General Municipal de Entrena, redactado por el Arquitecto Luis Ortiz de Zárate Gorbea por encargo de la Junta de Compensación.

Teniendo en cuenta que en cumplimiento de la normativa vigente contenida fundamentalmente en los artículos 124.3 y 132 de la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, se sometió el expediente a información pública mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos municipal, efectuándose asimismo notificación individual a los propietarios afectados.

En el periodo de información pública no se presentó alegación alguna.

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 14.

Segundo.- La aprobación del proyecto de compensación producirá los efectos que establece el artículo 134 de la Ley 10/1998.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la totalidad de propietarios, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Entrena.

## **8.- SOLICITUDES DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.-**

### **8.1.- SOLICITUD DE FRANCISCO PAREJA RODRÍGUEZ.-**

Vista la solicitud de Francisco Javier Pareja Rodríguez, de conexión a las redes generales de agua potable y saneamiento, en Bº El Conjuro, nº 100 B.

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Autorizar la acometida de agua potable y saneamiento para el inmueble solicitado, previo pago de la cantidad de 151,04 €, y con las siguientes condiciones:

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios técnicos municipales.
- Deberá colocar arquetas exteriores para acceso de los servicios municipales, en una de las cuales se ubicará el contador de agua.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

### **8.2.- SOLICITUD DE Mª CARMEN RODRÍGUEZ OSÉS.-**

Vista la solicitud de Mª Carmen Rodríguez Osés, de conexión a las redes generales de agua potable y saneamiento, en C/. Los Robles, nº 16.



# Ayuntamiento de Entrena

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Autorizar la acometida de agua potable y saneamiento para el inmueble solicitado, previo pago de la cantidad de 151,04 €, y con las siguientes condiciones:

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios técnicos municipales.
- Deberá colocar arquetas exteriores para acceso de los servicios municipales, en una de las cuales se ubicará el contador de agua.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

## **9.- CERTIFICACIÓN Nº 2 DE OBRA DE “MEJORA DE DIFERENTES CAMINOS RURALES”, DE ENTRENA.-**

Vista la Certificación nº 2 de las obras de “Mejora de diferentes Caminos Rurales” de Entrena, presentada por el técnico director de la misma, así como la correspondiente factura, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar la Certificación nº 2 de la citada obra expedida por el Técnico Municipal Juan Carlos López de Aguilera Salazar, por un importe de 176.806,79 €, a favor de la empresa adjudicataria Vías y Obras de Navarra, S.A.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla